



El Gigante  
de México

SEGOB  
Secretaría  
General de Gobierno



DEPENDENCIA: SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO  
COORDINACIÓN ESTATAL DE PROTECCIÓN CIVIL.

No. OFICIO: CEPC / DPREV / 226 / 2025

ASUNTO: SE RENUEVA REGISTRO

Aguascalientes, Ags., a 23 de Enero de 2025.

**C. MAYRA VANESA GUTIÉRREZ GARCÍA.**  
**GERENTE GENERAL DE SEGEXT EXTINTORES.**  
**PRESENTE**

Por medio del presente y derivado de la solicitud de Registro como persona física dedicada a la venta carga y mantenimiento de extintores de la denominada **SEGEXT EXTINTORES** ubicado en Av. José María Chávez 706-E, Fraccionamiento Los Cedros, C.P. 20230 de esta Ciudad, hago de su conocimiento que, con fecha veintitrés del mes de enero del presente año se dictó la resolución correspondiente a la solicitud de registro en comento, la cual se le hace llegar en original por este conducto, consistente en una foja una a doble cara, esto de conformidad con lo dispuesto por los artículos 1°, 2°, 3°, 12, 104 y 107 de la Ley de Protección Civil del Estado de Aguascalientes, 39 fracción XXIV del Reglamento de la Ley de Protección Civil para el Estado de Aguascalientes, así como los artículos 4°, 37, 38, 40 y demás relativos y aplicables de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Aguascalientes.

Sin más por el momento, me despido de usted.

**ATENTAMENTE**

  
**LIC. JESÚS EDUARDO MUÑOZ DE LEÓN.**  
**COORDINADOR ESTATAL DE PROTECCIÓN CIVIL.**

c.c.p. Expediente.

SFLJ



"2024, AÑO DEL BICENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN FEDERAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS DE 1824"



449 996 93 00 / 449 996 93 01  
449 996 93 02 / 449 996 93 03  
449 996 93 04 Ext. 105



[www.aguascalientes.gob.mx](http://www.aguascalientes.gob.mx)



Bld. A Zacatecas #111, Planta Alta, Fracc. Industrial,  
C. P. 20149, Aguascalientes, Ags.





El gigante  
de México

SEGOB  
Secretaría  
General de Gobierno



Aguascalientes, Ags. a 23 de Enero de 2025.

**EXPEDIENTE 001/2024**

**VISTO** para resolver respecto de la solicitud de registro como persona física dedicada a la venta, mantenimiento y recarga de extintores de **SEGEXT EXTINTORES** ubicado en Av. José María Chávez 706-E, Fraccionamiento Los Cedros, C.P. 20230 de esta Ciudad, presentada ante esta Coordinación Estatal de Protección Civil en fecha trece del mes de enero del año dos mil veinticinco y después de realizar la revisión de los requisitos, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1°, 2°, 3°, 104, 107 y 108 de la Ley de Protección Civil para el Estado de Aguascalientes, publicada en el Periódico Oficial del Estado con fecha ocho de julio de dos mil trece, 39 fracción XXIV del Reglamento de la Ley de Protección Civil para el Estado de Aguascalientes; a la que se procede al tenor de los siguientes

**RESULTANDOS:**

**ÚNICO.** En fecha trece del mes de enero del año dos mil veinticinco, la C. MAYRA VANESA GUTIÉRREZ GARCÍA, en su calidad de Gerente General presentó ante esta Coordinación Estatal la solicitud de registro como persona Física dedicada a la venta, mantenimiento y recarga de extintores de **SEGEXT EXTINTORES** ubicado en Av. José María Chávez 706-E, Fraccionamiento Los Cedros, C.P. 20230 de esta Ciudad.

**CONSIDERANDO:**

**ÚNICO.** Toda vez que es competencia de esta Coordinación Estatal el pronunciarse respecto los registros de personas físicas dedicadas a la venta, mantenimiento y recarga de extintores, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 1°, 2°, 3°, 104, 107 y 108 de la Ley de Protección Civil para el Estado de Aguascalientes, 39 fracción XXIV del Reglamento de la Ley de Protección Civil para el Estado de Aguascalientes, 1°, 3° y 16 de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Aguascalientes, se resuelve:

**RESOLUTIVOS**

**PRIMERO.** Vista la solicitud de fecha trece del mes de enero del año dos mil veinticinco y toda vez que la documentación presentada ha sido revisada por personal adscrito al departamento de prevención adscrita a esta Coordinación Estatal de Protección Civil, en uso de las facultades otorgadas por los artículos 39 fracción XXIV del Reglamento de la Ley de Protección Civil para el Estado de Aguascalientes, 1°, 2°, 3°, 12, 104 y 107 de la Ley de Protección Civil del Estado de Aguascalientes, se determina que **ES PROCEDENTE** otorgar la renovación del registro como persona física dedicada a la venta, mantenimiento y recarga de extintores, a **SEGEXT EXTINTORES** ubicado en Av. José María Chávez 706-E, Fraccionamiento Los Cedros, C.P. 20230 de esta Ciudad, en virtud de cumplir con los requisitos solicitados por esta Coordinación Estatal de Protección Civil, no existiendo queja o sanción alguna por parte de la Coordinación Estatal de Protección Civil derivado de algún incumplimiento de carácter administrativo, expidiéndole para tales efectos el registro número **VCR-020-LUDIIS-CEPC-2025**.



"2024, AÑO DEL BICENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN FEDERAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS DE 1824"



449 996 93 00 / 449 996 93 01  
449 996 93 02 / 449 996 93 03  
449 996 93 04 Ext. 105



[www.aguascalientes.gob.mx](http://www.aguascalientes.gob.mx)



Bld. A Zacatecas #111, Planta Alta, Fracc. Industrial,  
C. P. 20149, Aguascalientes, Ags.





El gigante  
de México

SEGGOB  
Secretaría  
General de Gobierno



**SEGUNDO.** Se hace de su conocimiento que la vigencia del registro citado con antelación lo es a partir de la fecha de su expedición y hasta el día treinta y uno del mes de enero del año 2026.

**TERCERO.** Se hace de su conocimiento, que esta Coordinación Estatal de Protección Civil, podrá decretar la cancelación del registro, en caso de suscitarse alguna violación, que tenga relación con la expedición del presente, independientemente de la sanción que corresponda; por lo que esta Coordinación vigilará el cumplimiento de los ordenamientos aplicables.

La presente resolución es exclusivamente de competencia estatal de conformidad con lo dispuesto por los artículos 1°, 2°, 3°, 12 de la Ley de Protección Civil para el Estado de Aguascalientes, por lo que no sustituye el cumplimiento de las obligaciones derivadas de la legislación federal, estatal y municipal.

Con fundamento los artículos 1°, 2°, 3°, 104, 107 y 108 de la Ley de Protección Civil para el Estado de Aguascalientes, 39 fracción XXIV del Reglamento de la Ley de Protección Civil para el Estado de Aguascalientes, se emite la presente resolución, misma que se notifica **PERSONALMENTE** en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 4°, 37, 38 y 40 de la Ley del Procedimiento Administrativo vigente en el Estado, se le hace saber que el original del expediente número **001/2024** del cual emana la presente resolución se encuentra en los archivos de la Coordinación Estatal de Protección Civil.

ATENTAMENTE

LIC. JESÚS EDUARDO MUÑOZ DE LEÓN.  
COORDINADOR ESTATAL DE PROTECCIÓN CIVIL

c.c.p. Expediente.

L'SFLJ

Página 2 de 2



"2024, AÑO DEL BICENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN FEDERAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS DE 1824"

449 996 93 00 / 449 996 93 01  
449 996 93 02 / 449 996 93 03  
449 996 93 04 Ext. 105



www.aguascalientes.gob.mx



Bldv. A Zacatecas #111, Planta Alta, Fracc. Industrial,  
C. P. 20149, Aguascalientes, Ags.

